

VISTO:

El expte. n° 0009843/2010, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Semiología, Dra. Silvia L. Hernández, propone la designación interina de la Od. María Virginia Viotti, para ocupar el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la mencionada Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la vacante producida por la renuncia del Od. Sergio Hubert en el cargo mencionado,

Que el motivo de la propuesta es incentivar a Profesionales jóvenes con aspiraciones de crecer, estudiar e investigar en la docencia universitaria,

Que la Od. Viotti ha participado como auxiliar en el dictado de trabajos prácticos y preparación de material didáctico, siempre con buena predisposición, respeto y eficiencia durante el año 2009, y ha presentado su solicitud de agregación para el corriente año,

Que es conveniente efectuar la designación propuesta a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cátedra;

Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto por Resolución n° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad,

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. María Virginia VIOTTI** (Clase 1984- DNI n°: 30.968.425) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de SEMIOLOGIA de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2011.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo mencionado fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Od. Viotti haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA




ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 59

Mr/es